

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO
 DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS
 DE LA COMPAÑIA CLINICA AMBATO S.A.

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de Prórroga de Plazo, Aumento de Capital, Reforma y codificación de estatutos de la compañía CLINICA AMBATO S.A., se otorgó en la ciudad de Ambato, el 8 de marzo de 1991 ante la Notaría Primera del mismo cantón, ha sido aprobada por la Intendente de Compañías de Ambato, Licenciada Edna Samaniego Robalino, mediante Resolución N° 91.5.1.1. de APR. 22 1991 E (inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 6 de Mayo de 1991, bajo el número (171)

047

2. **PRORROGA DE PLAZO.-** La compañía prorroga su plazo de duración a ochenta años, contados a partir del 12 de marzo de 1976, fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución.

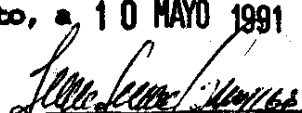
3. **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la cantidad de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 SUQUES, con lo que asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUQUES 00/100, dividido en 1.890 acciones de diez mil suques cada una.

4. **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: Por Reserva Legal. S/445.135,92; Por Reserva Facultativa S/3'157.093,56; Por Capitalización del superávit por revalorización de activos S/ 6'443.721,24; y el saldo de S/6'154.049,28 será pagado en el plazo de dos años.

5. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforma y codifica los estatutos sociales de la compañía de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el 19 de febrero de 1991.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 10 MAYO 1991


 Dr. Francisco López Mayorga
 SECRETARIO ABOGADO.

91.04.12

1.987-76

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de AMBATO

Amos/.